



Ilustre Municipalidad
de Buin

Recursos Humanos

BUIN, 08 MAY 2025

DECRETO ALC. N° 1621 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, al Art. 108º de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por el funcionario don Juan Astudillo Araya - Administrador Municipal, acogiéndose al beneficio de Permiso con Goce de Remuneraciones, la cual se acompaña.

D E C R E T O

Autorizase el Permiso con Goce de Remuneraciones al funcionario don **JUAN ASTUDILLO ARAYA**, Cedula de Identidad N° 2025.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MLAL/GMG/VVS/KYC/ams

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Alcaldía – Adm.
- Recursos Humanos



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN
Administración Municipal

Administración y Finanzas
Depto. Personal

SOLICITUD

NOTA : Esta solicitud debe ser llenada a máquina y entregada en la Oficina de Personal en triplicado con el Vº Bº del Jefe inmediato, para informar al señor Alcalde.

ASTUDILLO APELLIDO PATERNO	ARAYA APELLIDO MATERNO	JUAN NOMBRES	13356618-K R.U.T.
--------------------------------------	----------------------------------	------------------------	-----------------------------

ADMINISTRADOR 5º, ADMINISTRACION MUNICIPAL CARGO, GRADO Y LUGAR DE DESEMPEÑO	ALCALDIA SERVICIO DE ORIGEN
--	---------------------------------------

**Solicita se le conceda 1
día**

XXXXXXXXXX Permiso con sueldo, Art 108 de la Ley N°18.883, Estatutos Administrativo para funcionarios Municipales, de fecha 29 de Diciembre 1989

 Permiso sin sueldo, Art. 109º de la Ley N°18.883, Estatutos Administrativo para funcionarios Municipales, de fecha 29 de Diciembre 1989

 Feriado Legal, Art 102º de la Ley N°18.883, Estatutos Administrativo para funcionarios Municipales, de fecha 29 de Diciembre 1989

A contar del 09 De MAYO del 2025

Hasta el 09 de MAYO del 2025 Inclusive

OBSERVACIONES :

